

PL 4958
Sobre 267
vence 23/06/23

Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

02/06/23 - 16:50:35

Registro: 23-0012527

Clave: 2782

Nota: La recepción NO de conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RECTIFICA EL NOMBRE DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, POR SAN FRANCISCO DE RIVACAYCO

Artículo 1. Rectificación de nombre

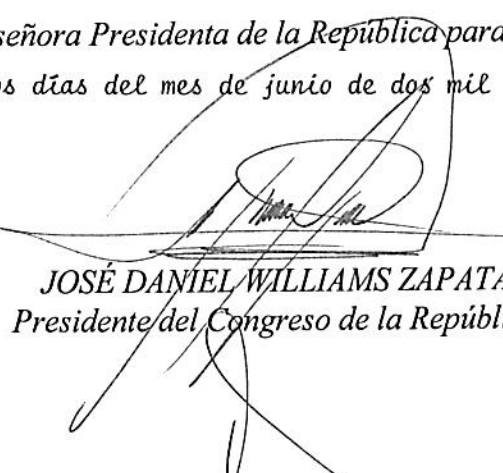
Se rectifica el nombre del distrito de San Francisco de Ravacayco, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, por San Francisco de Rivacayco, que fue creado por la Ley 13421.

Artículo 2. Consideración de la denominación San Francisco de Rivacayco

- 2.1. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la denominación oficial del distrito en referencia es San Francisco de Rivacayco.
- 2.2. En las publicaciones oficiales, en los procesos judiciales, en los procedimientos administrativos y demás actos de índole legal que se hubieran iniciado, que estuvieran en trámite o que hubieran culminado antes de la entrada en vigor de la presente ley, se considera la denominación San Francisco de Rivacayco cuando se haga referencia al distrito con la denominación San Francisco de Ravacayco.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de junio de dos mil veintitrés.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

